



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

Fecha:	21/10/16	Hora:	13:00
Asunto:	1702	Fojas:	2
Acta N°:			
Comité:			
Nota:			

[Firma manuscrita]

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 145/16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 21 de octubre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

El artículo 3°, inciso d) del Anexo III Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500 (Fiscal), establece una contribución de la actividad privada al financiamiento de la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia equivalente al diez por ciento (10%) de la Tasa a las Actividades Comerciales, monto que es percibido por el Departamento Ejecutivo Municipal, para ser luego transferido al ente mixto para promover el desarrollo económico de la ciudad.

Los fondos a remesar por el Departamento Ejecutivo Municipal corresponden a las contribuciones tanto del sector público como del sector privado, dado que la contribución añadida a la tasa a la actividad comercial corresponde a los aportes del sector privado, y una suma equivalente -a aportar por la Municipalidad- corresponde a los aportes del sector público.

En el mes de junio del corriente año, solicitamos mediante Resolución la remisión de los fondos adeudados a la Confederación, en virtud de la necesidad de ésta de contar con los fondos necesarios para financiar sus actividades.

[Firma manuscrita]



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño**

Transcurridos cuatro meses de la solicitud, considero oportuno solicitar información acerca de las remesas efectuadas, a los efectos de conocer si las remisiones de los fondos se están realizando con normalidad.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**Lic. Ricardo J. C. S.
CONCEJAL
Bloque M. P. F.**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante, la siguiente información referida a las remesas de fondos del Municipio a la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia:

- 1) Monto mensual percibido por el DEM en concepto de contribución de la actividad privada a la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia, prevista en el artículo 3° inciso d) del Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 3500, y en el artículo 4° inciso d) del Estatuto de la Confederación, entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2016;
- 2) Fecha y monto de las remesas de fondos efectuadas a la Confederación Agencia de Desarrollo Ushuaia durante el período 2016, con detalle de montos correspondientes a:
 - a. Contribuciones del sector privado previstas en el inciso 1) de la presente Resolución;
 - b. Contribuciones del sector público previstas en el artículo 5° del Estatuto de la misma;
- 3) Si existen fondos pendientes de remesar, indique monto y fecha estimada de remesa.

ARTÍCULO 2°. – La información solicitada en el artículo 1° debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3°. – De forma.